



PUBLICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD, CUMPLIMIENTOS DE TRÁMITE Y ALEGACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (RD 106/2018 de 9 de marzo)

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL ALQUILER DE VIVIENDA PARA JÓVENES EN LA REGIÓN DE MURCIA (2ª CONVOCATORIA)
Procedimiento nº 3613

Orden de Convocatoria: Orden 1 de octubre de 2021 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria), extracto publicado en el BORM nº 234, de 08/10/2021 y Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de modificación de las Órdenes, de 1 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2.ª convocatoria) y las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2.ª convocatoria) (BORM nº 245, de 22/10/2021)

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Orden de convocatoria mencionada se requiere a las personas solicitantes relacionadas a continuación a que, en el plazo improrrogable de diez días a partir del siguiente a esta publicación, procedan a:

Cumplimentar los siguientes trámites / presentar las siguientes alegaciones habida cuenta que en la instrucción del expediente, este órgano instructor ha tenido conocimiento del incumplimiento/no acreditación de los siguientes requisitos/condiciones:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Trámite
378/2021	BLANCA ANDRES MANCHADO	***3889**	<ul style="list-style-type: none"> - Alegación: Los miembros de la unidad de convivencia según el volante de empadronamiento; difiere de los expresados por usted en la solicitud, lo que deberá aclararse debiéndose indicar expresamente si los miembros mayores de 16 años que componen la unidad de convivencia autorizan a la administración para recabar de oficio la documentación exigida en la convocatoria. - Alegación: No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud, lo que deberá justificarse con un informe de los Servicios Sociales. - Alegación: Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud, debiendo justificarse tanto que se encuentra en dicha situación como las prestaciones percibidas en la fecha de la solicitud. - Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (umbral mínimo al no alcanzar los ingresos computables de la unidad de convivencia correspondientes al ejercicio 2020, 0,5 veces iprem) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas. - Alegación: Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal resulta que no consta que D. Juan Cortés Fernández esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. - Alegación: Consultada la base de datos de la Administración de la Comunidad

25/07/2022 11:40:17
MANRESA GILABERT, MARIA JOSE
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-823ae651-0b1d-51e1-1aa6-005056966280





Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

MANRESA, GILABERT, MARIA JOSE 25/07/2022 11:40:17

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e23ae651-0fdd-51e1-fae6-005056966280

1072/2021 MARINA GARCERAN CONESA ***6882**

Autónoma de la Región de Murcia resulta que no consta que D. Juan Cortés Fernández esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas.

- Alegación: Deberá aportarse certificado de la Dirección General de Catastro sobre titularidad de inmuebles a favor de D. Juan Cortés Fernández.

1361/2021 JESUS NAVARRO GUEVARA ***0874**

- Requerimiento: Visto el Anexo I al Contrato de Arrendamiento por el que se comunica el fallecimiento de la anterior arrendadora y revisada la Nota Simple actualizada del Registro de la Propiedad de fecha de emisión 05/07/2022, se constata que en la nota simple indica que el cien por cien del usufructo corresponde a la antigua arrendadora. Por consiguiente, será preciso que acredite el fallecimiento de la misma con el correspondiente certificado de defunción.

- Requerimiento: El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el contrato firmadours firmado por todos los intervivientes. El contrato adjunto no presenta ninguna firma.

- Requerimiento: Se debe aportar el número de expediente VPO de la vivienda

1395/2021 NURIA LOPEZ JOVER ***1876**

- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria ya que adjunta volante de empadronamiento individual. Deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.

1397/2021 DIEGO GARCIA OCHOA RUIZ ***2169**

- Requerimiento: En el contrato aparece como arrendataria TRIANA LOZANO PARRA, y esta persona no aparece empadronada en la vivienda ni en la solicitud de la ayuda. En caso de que esta persona ya no sea arrendataria de dicha vivienda, debe aportar anexo o actualización del contrato.

De lo contrario debería estar empadronada también en la vivienda, incluirla como solicitante de la ayuda y aportar el IBAN.

- Requerimiento: En la nota simple aportada aparecen dos titulares con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada y solo lo firma uno de ellos, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de MARIA ZAMBUDIO MUÑOZ.

- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.

Se aporta un volante colectivo donde aparece una persona que no se declara en la solicitud.

1578/2021 PEDRO JAVIER SOTO LOPEZ ***6160**

- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud de la ayuda y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.

Se ha adjuntado un volante de empadronamiento colectivo donde aparece el solicitante con otras tres personas más empadronado en una vivienda distinta a la que aparece en el contrato de arrendamiento.

1601/2021 MARÍA MIÑARRO ABELLANEDA ***0657**

- Requerimiento: Martín Manchón Hidalgo, solicitante e integrante unidad convivencia



MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 25/07/2022 11:40:17

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e23ae651-0fdd-51e1-fae6-005056966280

	MARTIN MANCHON HIDALGO	***9405**	debe aportar libro de familia para acreditar que no tiene parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o de afinidad con los arrendadores.
1695/2021	ANDRES MARTINEZ SANCHEZ	***4971**	- Alegación: Se debe aportar el número de expediente de VPO de la vivienda.
1772/2021	DOLORES CORTES ZAPATA	***6335**	- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal de ABDENNASSER BELHADDAD, miembro de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su identidad /residencia legal. Debe aportar documento acreditativo
1783/2021	MOHAMMED AHMICH	****5055*	- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, ya que se aporta un volante individual. Deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. - Requerimiento: En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de MONICA MOLINA NUÑEZ Y ANA MOLINA NUÑEZ. También debe presentar prórroga del contrato aportado de fecha 01/10/2016. - Alegación: Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que AHMICH MOHAMMED, posible beneficiario, es titular de el /del los inmueble/s sito/s en MOLINA DE SEGURA sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
1813/2021	MELODY FERNANDEZ ALVAREZ	***6534**	- Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (umbral mínimo) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
1852/2021	SERGIO MADRID MARTINEZ CRISTINA PEREZ ZARZOSA	***5096** ***0499**	- Requerimiento: Se ha dado de alta como solicitante a SERGIO MADRID MARTINEZ por estar acreditado que es arrendatario de la vivienda. Este beneficiario no tiene cuenta bancaria informada, debe aportarla. - Alegación: No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Debe acreditar que se encuentra en situación de desempleo de larga duración habiendo agotado las prestaciones.
1880/2021	CELIA GARCIA GARCIA	***6536**	- Requerimiento: En la nota simple aportada aparecen dos titulares con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada y el contrato solo lo firma uno de ellos, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de MARIA ISABEL IZQUIERDO HUELAMO. - Alegación: No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Debe acreditar que se encuentra en situación de desempleo de larga duración habiendo agotado las



MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 25/07/2022 11:40:17
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e23ae651-0b1d-51e1-1ae6-005056966280

1902/2021	GILSON RONALDO LEON ESPINOZA WILLIAM STEVEN ORELLA	***3719** ***6879**	- Requerimiento: Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 04/09/2021, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos. - Requerimiento: Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio.
1944/2021	MADLINE ELENA NIVELA PINARGOTTY JUAN MANUEL SANCH	***5282** ***5353**	- Alegación: Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que Madeline Elena Nivelá Pinargotty y Juan Manuel Sanchez Oliva, posibles beneficiarios, son titulares del inmueble situado en Ceutí sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
1971/2021	LUISA CRISTINA PIRVU RAUL ARANDA BALLESTA	****3680* ***0303**	- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal de LUISA CRISTINA PIRVU, miembro de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su identidad /residencia legal. Debe aportar documento acreditativo
2006/2021	MARÍA MARTÍNEZ PEÑALVER MIGUEL PEREZ RIOS	***6900** ***4937**	- Requerimiento: Se ha dado de alta como solicitante a MARIA MARTÍNEZ PEÑALVER por estar acreditado que es arrendatario de la vivienda. Este beneficiario no tiene cuenta bancaria informada, debe aportarla.
2061/2021	VIOREL MARIAN IOVA	****8178*	- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal de ANDREEA LILIANA CONSTANTIN, miembro de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su identidad /residencia legal.
2242/2021	MIGUEL ANGEL GARCIA LOZANO	***0561**	- Requerimiento: En el contrato de arrendamiento aportado figura Irene Burgos como una de las arrendatarias, pero no aparece ni en la solicitud ni en el empadronamiento, en caso de que resida en la vivienda tendrá que aportar volante de empadronamiento actualizado en el que figuren los dos arrendatarios, en caso de que ya no resida en la vivienda o que su función sea la de avalista es necesario aportar un anexo al contrato en el que conste que el único arrendatario es Miguel Angel García - Alegación: Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que Miguel Angel García Lozano, posible beneficiario, es titular de el /del los inmueble/s sito/s en Gor (Granada) sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
2247/2021	DANIEL SANCHEZ CASTILLO	***0198**	- Requerimiento: El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, la modificación del contrato aportada carece de la firma de la parte arrendadora, es necesario que el contrato esté firmado por ambas partes
2251/2021	MIGUEL ANGEL CLEMENTE PARDO CARMEN MARIA AYALA BER	***0150** ***8360**	- Requerimiento: Se ha dado de alta como solicitante a Miguel Angel Clemente, debe aportar el IBAN de su cuenta





MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 25/07/2022 11:40:17

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e23ae651-09fd-51e1-fae6-005056966280

2342/2021	ANA MARIA MARTINEZ MARTI	***4045**
2410/2021	JOSE GONZALEZ PEREZ CARLOS JAVIER MARÍN LÓPEZ	***4157** ***4675**
2433/2021	MARIA ISABEL CASTEJON RAMIREZ	***0360**
2440/2021	JAVIER GARCIA MARTINEZ	***1275**
2454/2021	CAROLINA ESCOBAR LOPEZ	***4084**
2474/2021	ALFONSA TORRES CORREAS	***5162**

- Requerimiento: En el contrato de arrendamiento aportado figura German Ayala como uno de los arrendatarios, pero no aparece ni en la solicitud ni en el empadronamiento, en caso de que resida en la vivienda tendrá que aportar volante de empadronamiento actualizado en el que figuren todos los arrendatarios, en caso de que ya no resida en la vivienda es necesario aportar un anexo al contrato en el que conste que los unicos arrendatarios son es Carmen Maria y Miguel Angel

- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado es individual y corresponde al año 2020 por lo que no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud.
 - Requerimiento: Es necesario aportar una nota simple completa y actualizada en la que figure la fecha de expedición y los titulares del inmueble (CITYSOL S.L)
 - Requerimiento: En el expediente aparece adjunto un anexo al contrato, es necesario aportar el contrato completo en el que figure el importe de la renta y la forma de pago de la misma.

- Requerimiento: Se ha aportado solicitud de baja del padrón de Camila Córdoba, pero en la vivienda también figuraba inscrito Juan Carlos Córdoba que según la solicitud no forma parte de la unidad de convivencia, será necesario tramitar su baja y aportar justificante.

- Requerimiento: Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 13/06/2019, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos.

- Requerimiento: El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria ya que no está firmado por el arrendador. Es necesario aportar el documento firmado por ambas partes
 - Requerimiento: La nota simple aportada no está completa, es necesario aportar todas las páginas de la misma
 - Requerimiento: Según el volante o certificado de empadronamiento aportado Lucía García, Lucía Díaz y Pilar Martínez figuran como miembros de la Unidad de Convivencia pero no aparecen en la solicitud. Según las bases de la convocatoria todos los miembros de la misma deben ser menores de 35 años. Es necesario acreditar si Pilar Martínez reside en la vivienda, en caso de no ser así deberá solicitar su baja del padrón y aportar justificante.

- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá solicitar la baja de los habitantes que ya no residan en el domicilio y aportar justificante del trámite.

- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. En el documento aportado figura empadronado en la vivienda Jesús Larrosa Santiago pero no consta en la solicitud como parte de la unidad de convivencia, en caso de que no resida en el domicilio tendrá que solicitar la baja del padrón y aportar justificante

- Alegación: No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Es necesario





MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 25/07/2022 11:40:17 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e23ae651-0b1d-51e1-fae6-005056966280

2497/2021 FELIX CHUECOS MORENO

***4623**

acreditarlo para poder seguir considerando el expediente como sector preferente. La no acreditación no conlleva la denegación del expediente

- Requerimiento: Es necesario aportar un volante o certificado de empadronamiento, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.
- Alegación: Consultados los datos de discapacidad, no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud. Debe aportar justificación

2512/2021 LUCIA VIDAL ALARCON

***4074**

- Requerimiento: En el contrato de arrendamiento aportado figura Joaquin Cortes como arrendatario, pero no aparece ni en la solicitud ni en el empadronamiento, en caso de que resida en la vivienda tendrá que aportar volante de empadronamiento actualizado en el que figuren las dos arrendatarias, en caso de que ya no resida en la vivienda es necesario aportar un anexo al contrato en el que conste que la unica arrendataria es Lucía Vidal
- Alegación: Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas, no podemos acreditar que se encuentre en situación de desempleo y que haya agotado todas las prestaciones. Debe presentar justificación. En caso de no aportar justificante el expediente seguirá su curso sin la condición de preferente

2520/2021 INAS ALTABAA

****3035*

- Alegación: Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas, no podemos acreditar que se encuentre en situación de desempleo y que haya agotado todas las prestaciones. Debe presentar justificación.

2563/2021 RAQUEL ZAMORA MORALES

***4861**

- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, debe que coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. En el volante figura empadronada la propietaria de la vivienda, en caso de que no resida en la misma deberá solicitar su baja y aportar justificante del trámite.
- Requerimiento: El contrato de arrendamiento aportado tiene una duración de seis meses que finalizaba el 1 de marzo del presente, en caso de que haya sido prorrogado es necesario acreditarlo.

2592/2021 MARIA PEÑARRUBIA FUENTES

***5956**

- Requerimiento: Debe aportar referencia catastral de la vivienda arrendada puesto que en la nota simple aportada no figura.

2603/2021 ESTER AYALA FORCA

***7151**

- Alegación: El documento de identidad de Ester Ayala se encontraba caducado a fecha de la solicitud. Es necesario aportar copia del documento en vigor.

2770/2021 FRANCISCO JAVIER ESCALADA CARCELES VIRGINIA PEREZ

***5388**
***9522**

- Requerimiento: Se ha dado de alta como solicitante a Fco Javier Escalada Carceles***5388** por estar acreditado que es arrendatario de la vivienda. Este beneficiario no tiene cuenta bancaria informada, debe aportarla
- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud.





Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 25/07/2022 11:40:17
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e23ae651-0b1d-51e1-1ae6-005056966280

2771/2021	OTMAN KALIM	****2896*	- Requerimiento: Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 01/12/2020, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos.
2777/2021	JESUS SAN JOSE URIBE LAURA NAVARRO VELA	***3354** ***2974**	- Alegación: No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud.(Queda pendiente de facilitar justificante familia numerosa) - Alegación: Pendiente entregar IBAN de San Jose Uribe, Jesús con DNI ***03354**, al pertenecer como beneficiario de la ayuda y no como Unidad de Convivencia. - Alegación: Tanto la Nota Simple aportada como el volante de empadronamiento facilitado se encuentran fechadas fuera de la solicitud de ayuda (Año 2017 y 2019). - Alegación: Se debe aportar el número de expediente VPO de la vivienda
2798/2021	GLORIA RODRIGUEZ ARAEZ	***3818**	- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.En este caso Asunción del Carmen Ibañez Marin aparece en el volante como Unidad de Convivencia. Necesitamos alegaciones las cuales indiquen que no reside en dicha finca. - Alegación: Se debe aportar el número de expediente VPO de la vivienda
2806/2021	FERMIN LOPEZ SALINAS	***1592**	- Requerimiento: No se aporta Nota Simple. Debe proceder a la entrega de dicho documento (como se indica en las bases) para continuar con el expediente para la gestión de su solicitud para la ayuda al alquiler.
2877/2021	MANUEL MORENO GATON	***9082**	- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. No tiene validez el censo electoral.
2889/2021	HÉCTOR-3FABIO TORRES CARVAJAL	***0549** ***2296**	- Alegación: Se debe aportar el número de expediente VPO de la vivienda
2923/2021	PAULA MADRID SÁNCHEZ JEKATERINA MATVEJEVA	****8352*	- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. En el documento aportado figura empadronada Natalia Zakrevskij pero no aparecen en la solicitud como miembro de la unidad de convivencia, por lo que en caso de que no residan en la vivienda se deberá solicitar su baja. - Alegación: Se ha procedido al alta de Kiril Zakrevskij en la Unidad de Convivencia por acreditar que se encuentra empadronado/a en la vivienda Solicitamos consentimientos para autorizar la consulta en nuestro sistema para acreditar la situación catastral e identidad de la misma, así poder continuar con el expediente. Aprovechando dicho comunicado, informamos que hemos añadido a sus hijas en la unidad de convivencia al encontrarse empadronadas.
2927/2021	SOUMIYA HAMDAL	****6378*	- Alegación: Se ha procedido al alta a Mohammed Meziani en la Unidad de Convivencia





MANRESA, GILBERT, MARIA JOSE 25/07/2022 11:40:17
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-23ae651-0b1d-51e1-fae6-005056966280

2928/2021 HABIB UR REHMAN

****7016*

por acreditar que se encuentra empadronado/a en la vivienda
Solicitamos consentimientos para autorizar la consulta en nuestro sistema para acreditar la situación catastral e identidad de la misma, así poder continuar con el expediente. Necesitamos acreditar documento identificativo de Soumiya Hamdai, Majid Boutazarzait y Mohammed Meziani

- Requerimiento: En la nota simple aportada debe estar actualizada.
- Requerimiento: El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, ya que no coincide la persona solicitante con la persona que aparece como arrendataria.
- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria. El titular de la solicitud debe encontrarse empadronado en dicho domicilio.
- Alegación: Se debe aportar el número de expediente VPO de la vivienda
- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior, la fecha de validez del documento identificativo, no se ha podido verificar. Debe aportar documento acreditativo

2940/2021 MARIA BELEN HERNANDEZ GARCIA

***1371**

- Alegación: Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas, no podemos acreditar que se encuentre en situación de desempleo y que haya agotado todas las prestaciones. Debe presentar justificación. Alegación 07: No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Debe acreditar que es familia monoparental para poder seguir considerando el expediente como sector preferente o que se encuentra en situación de desempleo de larga duración habiendo agotado las prestaciones. Además debe acreditar documentación por la situación en la que se encuentra como riesgo de exclusión.
- Alegación: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, ya que la composición de la unidad de convivencia deberá coincidir con aquella declarada en la solicitud. En el documento aportado no aparece empadronado el arrendador de la vivienda (Catalina Hernandez Guillen). Debe presentar un volante de empadronamiento en el que solo aparezcan las personas de la unidad de convivencia.

2985/2021 MARLON JOEL CASTRO COLOMA
JOSE MARÍA GRACIA MEROÑO

***9430**
***7050**
***8873**

- Requerimiento: En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la/s persona/s propietarias.
- Requerimiento: El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el contrato en el que conste el contrato firmado por ambas partes.
- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.
- Alegación: Se ha dado de alta como solicitante a Joel Castro Coloma con DNI ****430**



MANRESA, GILABERT, MARIA JOSE 25/07/2022 11:40:17

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e23ae651-0fdd-51e1-fae6-005056966280

3006/2021	JOSE GABRIEL MENDEZ PEREZ ANTONIA SERRANO ROBLES	***9971** ***9601**
3034/2021	GEORGE CHRISTIAN TORO DUQUE IMBACHI CHIMBORAZO, IS	****4348* ****7908*
3048/2021	RAFAEL ANGEL ALFONZO CARMONA	***0273**
3071/2021	NASLY JULIETH BARONA POTES	****0264*
3074/2021	CARLOTA MARTOS OVIEDO JOSE ANTONIO RODRIGUEZ NAVAR	***3964** ***1073**

y Jose M. Gracia Meroño con DNI ****050**, por estar acreditado que es arrendatario de la vivienda. Este beneficiario no tiene cuenta bancaria informada
- Alegación: Se debe aportar el número de expediente VPO de la vivienda

- Requerimiento: Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio.
- Requerimiento: Se ha dado de alta como solicitante a Antonia Serrano Robles con DNI ***9601** por estar acreditado que es arrendatario de la vivienda. Este beneficiario no tiene cuenta bancaria informada, debe aportarla

- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo.
- Requerimiento: Se ha dado de alta como solicitante a Isamar Imbachi Chimborazo por estar acreditada que es arrendataria de la vivienda. Este beneficiario no tiene cuenta bancaria informada, debe aportarla
- Alegación: Se ha procedido al alta de Isamar Imbachi Chimborazo como solicitante por petición del interesado además de aparecer como arrendataria.
Solicitamos consentimientos para autorizar la consulta en nuestro sistema para acreditar la situación catastral e identidad de la misma, así poder continuar con el expediente.

- Requerimiento: En la nota simple aportada no coincide el titular de la misma que es Emilio Ruiz Valero con la arrendadora que firma el contrato, Agustina Guardiola Bornay. Se solicita aclaración de dicha situación ya que la nota simple está actualizada y el contrato es del 2019.

- Requerimiento: Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 28/03/2019, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos.
- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.
- Alegación: No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Debe acreditar que es familia monoparental para poder seguir considerando el expediente como sector preferente

- Requerimiento: Se ha dado de alta como solicitante a Carlota Martos Oviedo con DNI ***3964** por estar acreditado que es arrendatario de la vivienda. Este beneficiario no tiene cuenta bancaria informada, debe aportarla.
- Requerimiento: Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 14/10/2020, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos.
- Alegación: No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Debe acreditar que es familia numerosa para seguir manteniendo la vinculación al Sector Preferente.





Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 25/07/2022 11:40:17 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e23ae651-0b1d-51e1-1ae6-005056966280

3087/2021	ROCIO RUIZ SALMERON	***3117**	- Alegación: Se debe aportar el número de expediente VPO de la vivienda
3089/2021	EWELINA OLIVIA PIECHA	****3118*	- Requerimiento: El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el contrato en el que conste, forma y medio de pago además de encontrarse firmado por ambas partes. - Requerimiento: Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 19/09/2021, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos. - Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior, la fecha de validez del documento identificativo de Ewelina Oliwia, beneficiaria, no se ha podido verificar. Debe aportar documento acreditativo
3124/2021	MARIA DEL ROSARIO LUCAS TOMAS BORJA GONZALEZ MARTI	***2049** ***5017**	- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo.
3128/2021	CLARA MARIA ALCOLEA PINA FRANCESCO ZAGANO	***3606** ****4043*	- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior, la fecha de validez del documento identificativo de Francesco Zagano, beneficiario, no se ha podido verificar. Debe aportar documento acreditativo
3144/2021	ISAIAS MOISES PEREZ VARGAS	****1598*	- Requerimiento: En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada (Luisa Maria Sarabia Ceron), deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento al ser titular de la vivienda. - Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior, la fecha de validez del documento identificativo de toda la unidad de convivencia, no se ha podido verificar. Debe aportar documento acreditativo
3149/2021	SARA MARÍN PÉREZ MANUEL GARCIA FELIX	***9778** ***9780**	- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud. - Alegación: Se ha dado de alta como solicitante a Sara Marin Perez con DNI ****778** por estar acreditada que es arrendataria de la vivienda. Este beneficiario no tiene cuenta bancaria informada, debe aportarla. - Alegación: Se debe aportar el número de expediente VPO de la vivienda
3254/2021	BELÉN BALANZA CAÑETE DIEGO ORCAJADA GARCIA	***0290** ***6647**	- Requerimiento: Se ha dado de alta como solicitante a **05H por estar acreditado que es arrendatario de la vivienda. Este beneficiario no tiene cuenta bancaria informada, debe aportarla. En la anterior alegacion hubo un error con el numero de dni
3259/2021	IVAN VILCHEZ CANDELA	***5740**	- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. Revisada la documentacion aportada no se corresponde el volante de empadronamiento con la unidad de convivencia presentada en la solicitud





Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 25/07/2022 11:40:17
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e23ae651-0fdd-51e1-fae6-005056966280

3285/2021	CRISTINA MARTINEZ MARTINEZ	***9744**	- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.el aportado de fecha04/03/2022 es individual
3313/2021	RODOLFO ALEXANDER ARIAS CARRANZA XOCHILT ANIELKA V	****2707* ****2186*	- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior, la fecha de validez del documento identificativo de xx86Y,xxxx07A no se ha podido verificar. Debe aportar documento acreditativo
3346/2021	JORGE MARTÍN PALACIOS PINTO LUZMELA SECO GARRIDO	****5978* ***4103**	- Requerimiento: El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria en el mismo se dice que es un arrendamiento de temporada y ha de ser de vivienda habitual - Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal de xxx978G, no se ha podido verificar su identidad - Alegación: consultada la base de datos del ministerio no ha sido posible verificar si xxx978G posee otras propiedades de caracter inmobiliario debe presentar referencia catastral
3420/2021	MARIA FRANCISCA BLASCO MIRALLES	***0658**	- Requerimiento: Revisado el contrato de alquiler aportado aparece en el mismo como arrendatario Damian Montiel Oliver ***502-W no apareciendo este en el volante de empadronamiento En caso de que esta persona ya no sea arrendataria de dicha vivienda, debe aportar anexo o actualización del contrato. - Requerimiento: En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la/s persona/s propietarias.
3448/2021	ANTONELLA GEORGINA MATRONE	****4135*	- Alegación: EL DOCUMENTO APORTADO ESTA INCOMPLETO - Alegación: Se debe aportar el número de expediente VPO de la vivienda - Alegación: : Consultada la base de datos del Ministerio del Interior, la fecha de validez del documento identificativo de xxx35E, no se ha podido verificar. Debe aportar documento acreditativo
3461/2021	ISABEL SOLANO ANDREU	***5106**	- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. - Alegación: No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud.Debe acreditar que es familia monoparental para poder seguir considerando el expediente como sector preferente
3473/2021	RUTH MARQUEZ RUIZ DE LOS PINOS	***2998**	- Requerimiento: En el contrato aparece como arrendatario XX932F, y esta persona no aparece empadronada en la vivienda ni en la solicitud de la ayuda. En caso de que esta persona ya no sea arrendataria de dicha vivienda, debe aportar anexo o actualización del contrato. - Alegación: Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas, no podemos acreditar que se encuentre en situación de desempleo y que haya agotado todas las prestaciones. Debe presentar justificación.





MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 29/07/2022 11:40:17

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-23ae651-0b1d-51e1-fae6-005059966280

3499/2021 JONATHAN CAMPILLO GARCÍA
MARIA CECILIA BENTANCOR

***3115**
****1906*

- Requerimiento: Se ha dado de alta como solicitante a **906w por estar acreditado que es arrendatario de la vivienda. Este beneficiario no tiene cuenta bancaria informada, debe aportarla.

- Requerimiento: En el contrato aparece como arrendatario XX906w, y esta persona aparece empadronada en la vivienda y no aparece solicitud de la ayuda. En caso de que esta persona ya no sea arrendataria de dicha vivienda, debe aportar anexo o actualización del contrato.

- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.

- Alegación: Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas, no podemos acreditar que se encuentre en situación de desempleo y que haya agotado todas las prestaciones. Debe presentar justificación.

3534/2021 SONIA RODRIGUEZ SAEZ

***1440**

- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. el presentado es individual

- Alegación: No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Debe acreditar que es familia monoparental para poder seguir considerando el expediente como sector preferente o que se encuentra en situación de desempleo de larga duración habiendo agotado las prestaciones.

- Alegación: Se debe aportar el número de expediente VPO de la vivienda

3610/2021 ABDELOUAHED ZGARDEH
ESTEFANÍA GARCÍA GARCÍA

****0127*
***5957**

- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior, la fecha de validez del documento identificativo de xxx127H, no se ha podido verificar. Debe aportar documento acreditativo

3651/2021 SARAY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
ANDRÉS CASADO CUTILLAS

***3941**
***4175**

- Requerimiento: Se ha dado de alta como solicitante a **17Bpor estar acreditado que es arrendatario de la vivienda. Este beneficiario no tiene cuenta bancaria informada, debe aportarla.

- Alegación: No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Debe acreditar que es familia monoparental para poder seguir considerando el expediente como sector preferente

3708/2021 MARÍA JOSÉ GARCÍA RAMÓN

***6534**

- Requerimiento: Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos.



MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 25/07/2022 11:40:17 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-23ae651-0fdd-51e1-fae6-005056966280

3803/2021	MARIA DOLORES PARRAGA CHICO	***1942**	- Alegación: Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas, no podemos acreditar que se encuentre en situación de desempleo y que haya agotado todas las prestaciones. Debe presentar justificación. - Requerimiento: Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato , se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos. - Requerimiento: volante de empadronamiento ilegible - Alegación: Se debe aportar el número de expediente VPO de la vivienda
3831/2021	IGNACIO GONZALEZ MARTINEZ	***2149**	- Requerimiento: En la nota simple aportada aparecen dos titulares de la vivienda, pero en el contrato solo firma uno de ellos. Deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la/s persona/s propietarias, también debe adjuntar la nota simple completa, ya que solo se ha adjuntado la primera página de la misma - Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado corresponde al año 2020 y no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento actualizado a la fecha de solicitud.
3938/2021	JESUS ROMERO TORIBIO	***5600**	- Alegación: Una vez revisado el documento presentado en la subsanación, los miembros de la unidad de convivencia según el volante de empadronamiento y la solicitud, difieren de los expresados en el contrato de arrendamiento (aparecen Alejandro Ramon y Mario Muñoz), debe justificarlo para poder seguir con la gestión del expediente
4066/2021	CRISTINA MARTINEZ DE EGEA	***3736**	- Requerimiento: Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio. - Alegación: Con la Nota Simple presentada no se puede verificar la propiedad que se especifica en el contrato, ya que aparece otra dirección. La Nota simple tiene que venir fechada y estar expedida en la actualidad

De no cumplimentar el anterior trámite, en aplicación del artículo 73 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le declarará decaído/a en su derecho al trámite indicado.

De no presentar alegación, se tendrá por realizado el trámite continuándose con el procedimiento.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA
M^a José Manresa Gilabert
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Puede aportar la documentación requerida a través del formulario <https://sede.carm.es/presentador/inicio/3613/DI810>



25/07/2022 11:40:17

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-223ae651-09fd-51e1-fae6-005056966280



Región de Murcia
Consejería de Fomento e
Infraestructuras
Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

Para cualquier consulta relacionada al contenido de esta publicación deberá solicitar cita previa en el teléfono 968362000 o 012 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

